



GUIA PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN LA FIUBA (Actualización diciembre 2015)

Objetivo del presente documento:

Brindar recomendaciones al **estudiante internacional**¹ interesado en realizar estudios parciales en la FIUBA para facilitar la organización y planificación de su experiencia formativa.

Indicar los procedimientos y las formas en que se debe presentar la documentación para la inscripción, además de las obligaciones y los derechos del **estudiante internacional**.

PROCESO GENERAL

1. Postulación para efectuar un trayecto formativo en la FIUBA

Si has decidido realizar alguna actividad académica en nuestra Facultad, deberás seguir los siguientes pasos:

1.1. **IMPORTANTE** Documentos requeridos para la postulación

Envía mediante correo electrónico a la Subsecretaría de Intercambios Académicos (interac@fi.uba.ar), a través de tu Institución o de tu parte, la siguiente documentación escaneada, preferentemente en un solo archivo comprimido:

- 1) **Formulario de inscripción** completo, que podrás descargar de la siguiente dirección: <http://www.fi.uba.ar/es/node/747> con firma y sello de la Universidad de Origen
- 2) Carta de motivación, indicando también el período de permanencia en la FIUBA
- 3) **Plan de actividades académicas**, o listado de materias, a realizar en la FIUBA (ver aclaraciones en el punto 1.2)
- 4) Copia del pasaporte
- 5) Certificado de materias aprobadas en la Institución de origen o transcripción de notas
- 6) Hoja de Vida (Currículum Vitae)
- 7) Dos (2) cartas de recomendación de profesores de la Institución de origen

Para poder aspirar a realizar cualquier itinerario formativo en la FIUBA, deberás tener el 50% de la carrera aprobada en la Institución de origen, lo que deberá constar en el certificado mencionado en el ítem 5)

Atención: ver el punto **4.1 Documentos a presentar a la llegada** qué documentos deberás presentar a la llegada a nuestra Facultad

La Subsecretaría de Intercambios Académicos te asesorará sobre la documentación a presentar, y cualquier otra cuestión relativa a la experiencia que desees emprender.

¹ **Estudiante internacional:** es aquel interesado para la realización de estudios y/o actividades parciales en una o varias Unidades Académicas de la UBA

Estudiante internacional de intercambio: es el admitido por la UBA para la realización de un itinerario formativo formalizado en el marco de un convenio o programa de movilidad

Estudiante internacional vocacional: es el admitido para el cursado de asignaturas de carreras de grado por la UBA sin la existencia de un convenio ni programa de movilidad



1.2. Confección del Plan de actividades académicas

Debes tener en cuenta:

Selecciona las materias consultando los planes de estudio vigentes de las carreras de grado que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería. Puedes encontrarlos en: <http://www.fi.uba.ar/grado>.

Además, puedes encontrar los programas de cada una de las asignaturas en: <http://www.fi.uba.ar/es/node/761> (ver notas aclaratorias)

Te recomendamos hacer la selección de materias en conjunto con algún profesor o tutor de tu Universidad que pueda orientarte respecto a los conocimientos previos necesarios para cursar las asignaturas a elegir

Puedes incluir opciones alternativas por si las elegidas no se ofrecen en el período que permanecerás en la Argentina o si los horarios ofertados no te convienen. Debes tener en cuenta que los créditos de las materias representan las horas semanales que deberás asistir a clases durante el cuatrimestre (por ejemplo: si una materia tiene 4 créditos deberás asistir 4 horas semanales durante las 16 semanas de clases)

Además, en la **Subsecretaría de Intercambios Académicos** (email: interac@fi.uba.ar), podrás solicitar los datos de contacto de uno de los Directores de Carrera de la FIUBA para que pueda ayudarte (vía correo electrónico) en la selección de materias para confeccionar el **Plan de actividades académicas**. Aprovecha este intercambio para comunicar cuáles son tus intenciones y expectativas y cuales los conocimientos que pretendes adquirir. A tu llegada a la Facultad, podrás consultarlo para la elección definitiva de las materias a cursar, en función de los horarios ofertados en el cuatrimestre en cuestión

Una vez que has seleccionado las materias a cursar en la FIUBA y confeccionado el **Plan de actividades académicas**, debes hacerlo aprobar por las autoridades de la Institución de origen, las que lo deben avalar por medio de firma autorizada.

Si tu intención es realizar tu Trabajo Final de carrera en la FIUBA, deberás ponerte en contacto con alguno de nuestros Directores de carrera, los que te podrán orientar en la búsqueda de un tutor que pueda guiarte con ese trabajo. En el momento de tu postulación, debes agregar a la documentación, una carta firmada por el tutor FIUBA elegido, en la que acepta y se compromete a ejercer esa función. Ten en cuenta, que la duración estimada de un Trabajo Final en la FIUBA es de un año lectivo. **IMPORTANTE: no serán aceptadas postulaciones de Trabajo Final de carrera sin la nota de compromiso del tutor de la FIUBA**

Notasaclaratorias

En la **Facultad de Ingeniería**, las materias se agrupan en Departamentos. Cada una de ellas se identifica mediante un código formado por 4 cifras: las 2 primeras responden a la codificación del Departamento al que pertenecen y las 2 últimas, son propias de ella. Así por ejemplo, Análisis Matemático II tiene el código 61.03 (61 corresponde al Departamento de matemática y 03 es propio) ó 81.01 (81 corresponde al Departamento de matemática y 01 es propio).

La codificación de los distintos Departamentos es la siguiente:

61.XX ó 81.XX - Matemática	70.XX ó 90.XX – Agrimensura
----------------------------	-----------------------------



62.XX ó 82.XX - Física	71.XX ó 91.XX - Gestión
63.XX ó 83.XX - Química	72.XX ó 92.XX - Tecnología Industrial
64.XX ó 84.XX - Estabilidad	73.XX - Ingeniería Naval
65.XX ó 85.XX - Electrotecnia	74.XX ó 94.XX - Construcciones y Estructuras
66.XX ó 86.XX - Electrónica	75.XX ó 95.XX - Computación
67.XX ó 87.XX - Ingeniería Mecánica	76.XX ó 96.XX - Ingeniería Química
68.XX ó 88.XX - Transporte	77.XX ó 97.XX - Seguridad del Trabajo y Ambiente
69.XX ó 89.XX - Hidráulica	78.XX ó 98.XX - Idiomas

Periodos y fechas límites de presentación de solicitud para realizar un itinerario formativo en la FIUBA:

Períodos de cursos en la FIUBA	Período de inscripción
Primer semestre (marzo a agosto)	Hasta el 1 de noviembre del año anterior
Segundo semestre (agosto a diciembre)	Hasta el 1 de mayo del mismo año

2. Aceptación

Una vez que nos envíes toda la documentación escaneada indicada en el punto 1.1, será analizada por la Subsecretaría de Intercambios Académicos y por el Director de Carrera correspondiente a tu especialidad en la FIUBA. Si cumple con los requisitos y si existen vacantes, enviaremos a tu Institución una Carta de Aceptación oficial de la FIUBA (escaneada) a la dirección de correo electrónico que nos indiques.

3. Tramitación de la Visa de estudiante

Dependiendo de tu situación migratoria (ver Anexo 1) deberás tramitar la VISA de estudiante directamente en la Argentina o en la Embajada o Consulado Argentino en tu país.

País de procedencia	Lugar a tramitar la VISA de estudiante
MERCOSUR o país EXTRA MERCOSUR que no requiere VISA de turista para ingresar en la República Argentina	En la República Argentina
País EXTRA MERCOSUR que sí requiere VISA de turista para ingresar a la República Argentina	En la Embajada o Consulado Argentino en el país de origen del estudiante

El tipo de visa de estudiante que deberás tramitar dependerá de la duración de tu estadía en el país y no podrá cambiarse. Por lo tanto debes definirlo claramente y, según sea ésta, las opciones de Visa posibles serán las siguientes:



Duración de las actividades académicas en la FIUBA	Tipo de VISA de estudiante
Un semestre	VISA transitoria de estudiantes por 6 meses
Un año académico	VISA transitoria de estudiante por un año

IMPORTANTE: SIN TU CORRESPONDIENTE VISA TRANSITORIA DE ESTUDIANTE, NO ES POSIBLE CURSAR MATERIAS EN NUESTRA FACULTAD.

4. Llegada a la FIUBA.

Antes de tu llegada a Buenos Aires, deberás coordinar con la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA, la fecha precisa de arribo a Buenos Aires.

Al arribar a Buenos Aires deberás presentarte en la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA **inmediatamente** (Avenida Paseo Colon 850, 4° piso)

4.1. **IMPORTANTE:** Documentos a presentar a la llegada

Deberás presentar la siguiente documentación en la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA (Av. Paseo colón 850, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina):

1. los originales de los documentos enviados por correo electrónico al momento de la postulación (en el caso de que no hayan sido enviados por correo postal con anterioridad)
2. seguro de salud completo y repatriación que cubra la estadía desde el día de ingreso al territorio nacional hasta, al menos, la finalización de tus estudios en la FIUBA
3. certificado de aptitud psico-física firmado por médico del país de origen
4. para los estudiantes no hispano parlantes, acreditación del nivel mínimo de español correspondiente a la “etapa de autonomía” de la escala de la Universidad, equivalente al nivel B1+ del Marco de Referencia Común Europeo (MRCE). Deberá acreditar estos conocimientos con el Certificado de Español Intermedio (CEI) o Certificado de Español Lengua y Uso (CELU) Intermedio o aprobar el nivel intermedio del examen a distancia de la UBA o del examen de “Español para extranjeros” ofrecido por la FIUBA.
5. Dos (2) foto carnet (4cmx4cm) en color

5. Tramitación de la Visa de estudiante en Argentina

En los casos que corresponda la tramitación a la llegada a la Argentina, la Subsecretaría de Intercambios Académicos te entregará una constancia de la actividad académica programada en la FIUBA y te asesorará para que puedas realizar el trámite para obtener tu Visa de estudiante en la Dirección Nacional de Migraciones. Es muy importante que obtengas la visa de estudiante lo antes posible, debido a que es requisito indispensable para continuar con el proceso.

Una vez que obtengas la Visa, deberás entregar el comprobante en la Subsecretaría de Intercambios Académicos.

6. Documentación como estudiante de la FIUBA

Una vez que hayas entregado el comprobante de la Visa en la Subsecretaría de Intercambios



Académicos, te entregaremos una Libreta Universitaria que sirve para registrar la aprobación de las asignaturas que curses en la FIUBA por parte de los profesores y servirá como identificación en el ámbito de la Universidad.

El Departamento de Idiomas de la FIUBA tomará las **pruebas de nivel de español** a los alumnos de intercambio que no sean hispano parlantes, en fechas previas al comienzo de las clases (a priori los Viernes previos al comienzo de clases a las 11 hs). Para aquellos que no la aprueben, este Departamento les ofrecerá tres encuentros orientativos (horarios a combinar con el profesor) para que puedan cursar las asignaturas de la FIUBA con facilidad.

7. Entrevista con el Director de Carrera

La Subsecretaría de Intercambios Académicos coordinará una reunión con el Director de la Carrera de la FIUBA afín a tu carrera de origen, de manera que puedas establecer tu **Plan de Actividades Académicas** en la FIUBA **definitivo**.

Si bien antes de llegar al país tuviste la oportunidad de contactarte por e-mail con el Director FIUBA para consultas acerca de las materias a cursar y, él ha aprobado las materias que has elegido, deberás confirmar con él las materias a cursar en función de los horarios ofertados.

Podrás elaborar un calendario con los días de semana, horarios y aulas donde se desarrollarán las materias que cursarás.

El Director de Carrera informará a la Subsecretaría de intercambios Académicos, el acuerdo definitivo de tu Plan de Actividades Académicas.

8. Inscripción a materias

Una vez completados los pasos anteriores, la Subsecretaría de Intercambios Académicos gestionará la inscripción a los cursos de las materias correspondientes al **Plan de Actividades Académicas definitivo**.

9. Inicio de Clases

Al iniciar las clases, deberás presentarte a cursar en el horario y aula especificada en el calendario que elaboraste previamente. Como Estudiante Internacional en la FIUBA gozarás de todos los derechos y privilegios que un estudiante de la FIUBA. Serás evaluado y calificado con iguales criterios que los establecidos para el conjunto de estudiantes de la FIUBA y estarás sujeto a los mismos requisitos y condiciones que los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

10. Finalización de tu trayecto formativo en la FIUBA

Una vez finalizado el período de clases, deberás traer tu libreta universitaria a la Subsecretaría de Intercambios Académicos, en la que constará la aprobación de las materias.

Ten en cuenta que el período de evaluaciones finales de las materias en la FIUBA es el que sigue:

Primer semestre del año	Segundo semestre del año
7 (siete) semanas en los meses de julio y agosto (*)	7 (siete) semanas en los meses de diciembre, febrero y marzo (*)



(*)Ver fechas exactas en el Calendario Académico del año en cuestión en <http://www.fi.uba.ar/es/node/768>

Si debes regresar a tu país de origen con anterioridad, puedes solicitar al Profesor de la materia que adelante la fecha de tu evaluación, a lo que accederá, o no, dentro de sus posibilidades.

Antes de partir de regreso a tu país de origen, deberás completar una encuesta que te entregaremos en la Subsecretaría de Intercambios Académicos. Completar esta encuesta será condición necesaria para la entrega de cualquier certificación de tu actividad académica en la FIUBA.

Podremos, si es necesario, entregar una certificación provisoria

11. Certificación de tu actividad académica en la FIUBA

La Secretaría Académica de la FIUBA emitirá, dentro de los noventa (90) días corridos de finalizadas las actividades académicas estipuladas en tu **Plan de Actividades Académicas** aprobado, la constancia de acreditación, que contendrá: tipo de actividades, cantidad de horas por actividad (prácticas, investigación, asignaturas, cursos), si correspondiera y calificación obtenida con especificación de la escala utilizada, si correspondiera

Esta constancia, la enviará por correo postal la Subsecretaría de Intercambios Académicos a la dirección que nos indiques o a tu Universidad.

12. Derechos y obligaciones de los estudiantes internacionales:

Como estudiante internacional en la FIUBA, deberá:

Llegar a Buenos Aires una (1) semana antes del inicio de clases y presentarse en la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA para presentar toda la documentación requerida en versión original y recibir las indicaciones para el trámite de la VISA o Permiso de Residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones.

En el caso de no ser hispano parlante, deberás pasar el examen de nivel de español en el Departamento de Idiomas de la FIUBA.

No ausentarse del país sin previo aviso a la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA.

Una vez confirmado su alojamiento, informar a la Subsecretaría de Intercambios Académicos de la FIUBA los datos del domicilio, teléfono y persona de contacto, como también informarnos de cualquier cambio en el lugar de residencia.

Sujetarse a los mismos requisitos y condiciones que los estudiantes de la UBA y ser evaluados y calificados con iguales criterios que los establecidos para el conjunto de estudiantes de la FIUBA, gozando de los mismos derechos y privilegios

Al finalizar sus estudios, completar una encuesta obligatoria sobre su experiencia en la FIUBA y entregar la Libreta Universitaria con las calificaciones obtenidas.

Respetar la Legislación Argentina en materia de permisos de residencia.

Mantener un comportamiento que no implique un perjuicio para los intereses de la FIUBA, ni para el lugar donde se alberga, ni para el Estado Argentino.

Solventar los gastos de materiales de estudio, alimentación, transporte y actividades extra académicas.



Presentarse, en la oficina de intercambios, una vez por mes para ver sus avances académicos y para certificar su presencia.

Recomendamos que te acerques al consulado de tu país para registrar tu presencia en Argentina.



Te Sugerimos....

Sitios que debes visitar en nuestra web:

En nuestra página web www.fi.uba.ar podrás obtener todo tipo de información, como por ejemplo:

Calendario Académico: para informarte acerca de las fechas de inicio y finalización de clases, duración de los cursos, periodos de exámenes finales y otras fechas que tienes que conocer antes de iniciar tu experiencia en la FIUBA.

<http://www.fi.uba.ar/es/node/768>

Carreras de grado y sus planes de estudio: para conocer todas las carreras de grado que se ofrecen en la FIUBA y los planes de estudio vigentes.

<http://www.fi.uba.ar/es/grado>

Materias: para conocer los programas analíticos, el calendario del curso, la modalidad de aprobación, etc. de las materias de las carreras de la FIUBA Las encontrarás ordenadas por Departamento.

<http://www.fi.uba.ar/es/node/761>

Períodos en que se ofrecen las materias:

En la FIUBA las materias se ofrecen en su mayoría todos los semestres de cada año, en particular, las que son obligatorias para cada una de las carreras de nuestra Facultad.

Las clases, se desarrollan a lo largo de dieciséis (16) semanas cada semestre. Al finalizar las clases en cada uno de ellos, toman lugar los exámenes finales, a lo largo de las siete (7) semanas siguientes.

Subsecretaría de Intercambios Académicos: para conocer toda la información correspondiente al área.

<http://www.fi.uba.ar/es/node/55>

Pruebas de nivel español para extranjeros. (Para estudiantes de habla no hispana)

La FIUBA exige un Certificado Español Básico (CEB) para que puedas cursar asignaturas en nuestra Facultad. Deberás certificar conocimientos de español.

En fechas previas al comienzo de las clases, el Departamento de Idiomas de la FIUBA tomará una **prueba de nivel de español** a los alumnos de intercambio que no sean hispanoparlantes. A aquellos que no la aprueben, se les ofrecerá tres encuentros orientativos (horarios a combinar con el profesor), para que puedan cursar las asignaturas de la FIUBA con facilidad.

Para coordinar el examen de nivel de español y los encuentros orientativos, deberás tomar contacto con el Departamento Idiomas de la FIUBA.

Datos de contacto:

TE: 0054 11 4343 0893 int: 1069

E-mail: idiomas@fi.uba.ar



Otra información importante que debes conocer...

Alojamiento.

Respecto a la elección de tu lugar de residencia en Buenos Aires, te asesoraremos sobre posibles residencias, pero tú mismo tienes que encargarte de la elección con anterioridad a tu llegada al país.

La FIUBA no se responsabilizará por los inconvenientes que puedas tener con tu lugar de residencia.

La Subsecretaría de Intercambios Académicos puede contactarte, si así lo deseas, con la "Red de estudiantes de Intercambio" y con estudiantes internacionales que estén actualmente en la FIUBA para que puedan darte información sobre los lugares de residencia.

Costos

Como estudiante internacional en la FIUBA, deberás asumir los costos de alojamiento, manutención, pasajes, etc.

Estarás exento de cargos académicos si existe Convenio entre tu Universidad y la UBA. En caso contrario, existe un arancel de u\$s 200 por cuatrimestre y en caso de tesis o trabajos finales, el cargo es de u\$s 400 por el semestre (según Resolución del Consejo Directivo nº 240/2010).

La FIUBA te ofrece, de ser necesario, un curso de "Español para extranjeros" también arancelado.

Costos aproximados para vivir en Buenos Aires:

Alojamiento: 200-300 U\$D/mes

Comida: 15-20 U\$D/día

Recreación: 100-250 U\$D/Mes

Costos Totales aproximados: 750 - 1000 U\$D mensuales

Otros sitios de internet que pueden interesarte...

Universidad de Buenos Aires: <http://www.uba.ar>

Información para estudiantes internacionales - UBA: <http://www.uba.ar/internacionales/>

Consulado Argentino de tu país en Argentina:

https://www.mrecic.gov.ar/guia_representaciones/embajadas

Gobierno de Buenos Aires - Turismo: <http://www.turismo.buenosaires.gob.ar/es>

Gobierno de Argentina - Turismo: <http://www.turismo.gov.ar>



ANEXO 1: VISA o Permiso de Residencia

Los estudiantes extranjeros que vienen a estudiar a la Argentina necesitan de una visa de estudiante o un permiso de residencia (depende de la nacionalidad del estudiante) para poder realizar cualquier trayecto formativo en la FIUBA.

La Disposición de la Dirección Nacional de Migraciones DNM N° 20.699/06 marca una división de tratamiento con respecto a dos grupos de estudiantes, a saber:

1. Estudiantes internacionales provenientes del MERCOSUR y países asociados (Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela)

Pueden realizar estudios universitarios en este país ingresando como turistas y tramitando su residencia como estudiantes ante la Dirección Nacional de Migraciones, dentro de los 30 días de su inscripción, acompañado de:

- a) Constancia de Inscripción a la Institución Educativa (solicitarla en la Subsecretaría de Intercambios Académicos en la FIUBA).
- b) Pasaporte válido y vigente, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la respectiva representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina;
- c) Acreditar su ingreso legal al país con la tarjeta de entrada o su pasaporte intervenido.
- d) Certificado de carencia de antecedentes penales donde haya residido los últimos tres (3) años, legalizado o apostillado;
- e) Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina expedido el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos.;
- f) Certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ante la Policía Federal Argentina en el país, en 48 hs.
- g) Foto 4x4 color
- h) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

2. Estudiantes internacionales provenientes de países EXTRAMERCOSUR

Se diferencian los estudiantes que:

2.1. Proviene de países que no requieren visa para ingresar como turistas a la República Argentina

2.1.1. Si existe convenio de cooperación con la universidad de origen.

Los estudiantes contemplados tramitarán el permiso de residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a) Constancia de inscripción al programa de intercambio estudiantil emitida por la institución educativa nacional organizadora (solicitarla en la Subsecretaría de Intercambios Académicos en la FIUBA)
- b) Copia del programa de intercambio estudiantil certificada por la institución educativa nacional, indicando tipo y nivel de los estudios, fecha de inicio y duración de los mismos (solicitarla en la Subsecretaría de Intercambios Académicos en la FIUBA).
- c) Pasaporte válido y vigente



- d) Acreditar su ingreso legal al país con la tarjeta de entrada o su pasaporte intervenido o sellado
- e) Si la permanencia legal solicitada es superior a 6 meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 5 años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho
- f) Certificado de carencia de antecedentes penales en la República Argentina emitido por Policía Federal Argentina o el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos.
- g) Certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ente la Policía Federal Argentina en el país, en 48 hs
- h) Foto 4x4. Color
- i) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

2.1.2. Estudiantes parciales: cuando no existe convenio de cooperación con la universidad de origen.

Los estudiantes contemplados tramitarán el permiso de residencia ante la Dirección Nacional de Migraciones acompañando:

- a) Constancia de inscripción emitida por la entidad educativa oficial (FIUBA). Pasaporte válido y vigente.
- b) Acreditar su ingreso legal al país con la tarjeta de entrada o su pasaporte intervenido.
- c) Si la permanencia legal solicitada es superior a 6 meses, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos 5 años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular Argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho
- d) Certificado de carencia de antecedentes penales en la REPUBLICA ARGENTINA emitido el Registro Nacional De Reincidencia dependiente del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos.
- e) Certificado de domicilio en la Argentina que se tramita ente la Policía Federal Argentina en el país, en 48 hs
- f) Foto 4x4. Color
- g) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente

2.2. Aquellos estudiantes provenientes de **países que requieren visa para ingresar como turistas** al Territorio Nacional: deberán siempre tramitar su residencia en el Consulado Argentino del país de residencia a través de un Permiso de Ingreso.